

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.578/2016

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente edicto se cita al interesado o representante que a continuación se detalla, para ser notificado por comparecencia del acto administrativo derivado del procedimiento que a continuación se indica.

Tributo: Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Referencia expediente: 2016 P 31.

Nombre y apellidos del obligado tributario: Manuel Álvarez Priego.

NIF: 79.221.729 T.

Importe de la deuda: 724,13 euros.

Intento de notificación: 25 de abril de 2016, en calle Alcalá Galiano nº 14-A de Doña Mencía (Córdoba).

Resultado: Desconocido.

Lugar donde habrá de comparecer: Registro de la Propiedad de Cabra, sito en Avda. Andalucía (Urbanización Juan Ramón Jiménez), bloque 1-bajo, 14940 Cabra (Córdoba).

La intervención del Registro de la Propiedad de Cabra en la gestión del tributo se fundamenta en el vigente convenio de colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Registrador Titular del Registro de la Propiedad de Cabra y su partido, para la gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Doña Mencía, 11 de julio de 2016. La Alcaldesa, firma ilegible.